

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL

PONCE, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 50

SERIE DE 1991-92

"PARA ENDOSAR EL QUE SE DESIGNE EL PROYECTO DE VIVIENDAS A CONSTRUIRSE EN EL SECTOR TABAIBA DE LA PLAYA DE PONCE, CON EL NOMBRE DE "VILLA TABAIBA"; Y PARA OTROS FINES".

**** ** ****

POR CUANTO: El Ing. Imre J. Kausz se propone desarrollar una urbanización de 101 unidades de viviendas en un predio de trece cuerdas en La Playa de Ponce, mediante el patrocinio de la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda en Puerto Rico;

POR CUANTO: La aprobación de este permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos y por el "Department of Housing and Urban Development" requiere el endoso de esta Asamblea Municipal;

POR CUANTO: La Oficina del Plan Maestro de Ponce indica que este proyecto resultará en beneficio del Municipio de Ponce por lo que actualmente se está tramitando el permiso a través de esa Oficina y del Centro de Gestión Unica del Municipio de Ponce.

Jay

POR CUANTO: El nombre propuesto y sugerido por el Proyectista a este desarrollo de viviendas es el de VILLA TABAIBA, dado su proximidad al Centro de Servicios Tabaiba que dirige Sister Isolina Ferré en La Playa de Ponce;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Acceder a la petición hecha por el Proyectista Ing. Imre J. Kausz, y por la Oficina del Plan Maestro de Ponce, para que se designe el Proyecto Residencial en el Sector Tabaiba de La Playa de Ponce, con el nombre de VILLA TABAIBA.

SECCION SEGUNDA: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), a la Oficina del Plan Maestro de Ponce y al Centro de Gestión Unica del Municipio de Ponce, para el trámite correspondiente.

SECCION TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1992.


OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 21 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1992. Y APROBADA POR MI A LOS 22 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1992


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 50, Serie 1991-92, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria iniciada el lunes, 11 de mayo de 1992, y continuada el miércoles, 20 de mayo de 1992, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. Guillermo Jiménez	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Héctor R. Mejías	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Héctor L. Estrada	Hon. Santos Silva
Hon. Gabriel Sampoll	Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Juan B. Chardón	Hon. Alejandro Román

Ausentes Excusados:

Hon. Jesús David Vassallo
Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Resolución fue presentada al Hon. Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, el día 21 de mayo de 1992 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 22 de mayo de 1992.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 22 de mayo de 1992.


OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc